



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspaso de fondos desde cta cte Digeder a cta cte Tesorería Municipal

MONTE PATRIA, 11 de Abril de 2016

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2013-2016;

Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;

Copia del Decreto de Pago N° 204 de fecha 04 de Febrero de 2008 por \$534.600;

Informe N° 03/2015 de fecha 10 de Septiembre de 2015; análisis contables a la cta cte 13409000031 Digeder, respecto a observaciones realizadas por la C.G.R. en Informe Final N° 4072 del 28/08/2015;

Las facultades inherentes a mi cargo.



DECRETO ALCALDICIO N° 4.670 /

1. **APRUEBASE**, traspaso de fondos desde cta cte 13409000031 Digeder a cta cte 13409000058 Tesorería Municipal, por error en giro del Decreto de Pago N° 204 del 04/02/2008 por \$534.600
2. **GIRESE**, el valor de \$534.600 (quinientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos) a nombre de Tesorería Municipal de Monte Patria

GIRAR a nombre de TESORERIA MUNICIPAL DE MONTE PATRIA RUT 1.0000.000-4 por la cuenta contable 214.09.01.001 "Otras obligaciones financieras" (disponibilidad 111.02.10 *Digeder*) e

INGRESAR a la cuenta contable 214.09.01.001 "Otras obligaciones financieras" (disponibilidad 111.02.01 *Tesorería Municipal*)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Patricia A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)

BBR/NJT/vrr